



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CMADC-014-2024

"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)".

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicado en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran reunidos, por el Comité Municipal de Adjudicaciones, los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de Adjudicación Directa, número **CMADC-014-2024**, relativa a la contratación denominada **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción IV, 20 fracción VII, 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal se emitió el Dictamen de Excepción, por parte del titular de la Secretaría de Administración mediante el cual fueron expuestas las razones tanto técnicas como jurídicas en virtud de las cuales resulta procedente llevar a cabo la contratación denominada **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, por las razones expuestas en su Dictamen de Excepción al Procedimiento de Adjudicación Directa.-----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



II.- De conformidad con la Ley en la materia, fueron solicitadas previamente a la adjudicación cotizaciones a fin de elegir aquella que oferte las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad, sin embargo, dada la necesidad del servicio a contratar, para atender a las necesidades del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, para cumplir con el marco normativo aplicable, antes referido en el Dictamen de Adjudicación Directa, teniendo en cuenta la eficiencia y economía ante la premura de los servicios solicitados, se determina la adjudicación -----

A continuación, "El Comité" procede a dar a conocer el Fallo del Adjudicación Directa número **CMADC-014-2024**, relativa a la contratación denominada **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, determinando lo siguiente: -----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 fracción IV y 88 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones, se adjudica la contratación denominada: **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, de acuerdo con lo siguiente: -----

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	- DESCRIPCIÓN GENERAL ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) - DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA METODOLOGÍA INTERNA	SERVICIO	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- 1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS; CON LA INTENCIÓN DE TENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR DIFERENTES CONCEPTOS, TALES COMO SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS.
- 1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, SE HACE EL ANÁLISIS DE PARA DETECTAR SI EXISTE ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE.
- 1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT.

METODOLOGÍA EXTERNA

PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. DEBERÁ ADJUNTAR EN ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS.
2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
3. TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
4. EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
5. EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
6. CONTAR CON CONTRASEÑA Y CERTIFICADO DE E.FIRMA O CON E.FIRMA PORTABLE A EFECTO DE INGRESAR A LA APLICACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
7. EN EL CASO, DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SEÑALADA O ENUNCIADA EN LOS PUNTOS



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	ANTERIORES, ÉSTA DEBERÁ ADICIONARSE A SU TRÁMITE EN FORMA DIGITALIZADA (ARCHIVO CON FORMATO *.ZIP). 8. PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL. 9. ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTenga LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. SE REQUIERE POR LO MENOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET Y AL SISTEMA NOI. DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. YA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA SE VAN A PODER DESCARGAR TODOS LOS CFDI'S EMITIDOS POR LA JEFATURA DE NÓMINA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE HAYA APLICADO EL IMPUESTO; ESTOS PUEDEN SER POR PAGO DE NÓMINA QUINCENAL O POR FINIQUITO. 2. SE REQUIERE DE UNA IMPRESORA. ES IMPORTANTE TENER UN EXPEDIENTE IMPRESO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS. 3. SE REQUIERE DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PODER REALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES; TALES COMO HOJAS BLANCAS, LAPICEROS, LÁPIZ, GOMA, SACAPUNTAS, REGLA, RECOPIADOR, MARCA TEXTOS, POST IT. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES: 1. SE REQUIERE DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS. 2. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 3. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. 4. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DE LAS 9:00 HRS. A LAS 11:00 HRS.		
--	--	--	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	- LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CP 72700. - PERSONAL REQUERIDO • 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN. • 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD. • 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS. - ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO • FORMATO DE ASESORÍA SEMANAL • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIAL O EN LÍNEA. • FACTURA DEL MES RECUPERADO • XML DE LA FACTURA DEL MES RECUPERADO • CÉDULA DE LOS CAPACITADORES - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN • APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN		
--	---	--	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



De conformidad con los oficios números; **CMADC-014-2024-A**, **CMADC-014-2024-B** y **CMADC-014-2024-C**, por el que se les solicitó a diversas personas físicas y morales, emitieran su cotización respecto del rubro antes precisado, en los que se estableció el criterio de adjudicación en el punto 4 de los requisitos económicos, siendo en favor de aquel licitante que cumpliera con los requisitos legales técnicos, económicos, y que ofertara el precio más bajo por el total de las partidas de cada bloque, resultando adjudicado la persona moral denominada **VENFRIX, S.A. DE C.V.**, por lo anterior, se llevará a cabo la formalización de un **contrato abierto de prestación de servicios** de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los términos solicitados y validados por la Contratante, cuyo objeto es: **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, por un subtotal mínimo de \$965,517.24 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos, 24/100 M.N.) más un importe de \$154,482.76 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, 76/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe mínimo de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos, 00/100 M.N.); así como un subtotal máximo de \$2,413,793.10 (Dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos, 10/100 M.N.); más un importe de \$386,206.90 (Trescientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos, 90/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe máximo total de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:-----

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADO
1	1	SERVICIO	- DESCRIPCIÓN GENERAL ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) - DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA METODOLOGÍA INTERNA 1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS; CON LA INTENCIÓN DE TENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR DIFERENTES CONCEPTOS, TALES COMO SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS.	30% TREINTA POR CIENTO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, SE HACE EL ANÁLISIS DE PARA DETECTAR SI EXISTE ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. 1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE. 1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT. METODOLOGÍA EXTERNA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. DEBERÁ ADJUNTAR EN ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS. 2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE). 3. TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).	
--	--	--	---	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



		4. EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE). 5. EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE). 6. CONTAR CON CONTRASEÑA Y CERTIFICADO DE E.FIRMA O CON E.FIRMA PORTABLE A EFECTO DE INGRESAR A LA APLICACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN 7. EN EL CASO, DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SEÑALADA O ENUNCIADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ÉSTA DEBERÁ ADICIONARSE A SU TRÁMITE EN FORMA DIGITALIZADA (ARCHIVO CON FORMATO *.ZIP). 8. PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL. 9. ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTENGA LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. SE REQUIERE POR LO MENOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET Y AL SISTEMA NOI. DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. YA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA SE VAN A PODER DESCARGAR TODOS LOS CFDI'S EMITIDOS POR LA JEFATURA DE NÓMINA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE HAYA APLICADO EL IMPUESTO; ESTOS	
--	--	---	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			PUEDEN SER POR PAGO DE NÓMINA QUINCENAL O POR FINIQUITO. 2. SE REQUIERE DE UNA IMPRESORA. ES IMPORTANTE TENER UN EXPEDIENTE IMPRESO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS. 3. SE REQUIERE DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PODER REALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES; TALES COMO HOJAS BLANCAS, LAPICEROS, LÁPIZ, GOMA, SACAPUNTAS, REGLA, RECOPIADOR, MARCA TEXTOS, POST IT. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES: 1. SE REQUIERE DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS. 2. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 3. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. 4. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DE LAS 9:00 HRS. A LAS 11:00 HRS. - LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL	
--	--	--	--	--





			CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CP 72700. - PERSONAL REQUERIDO • 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN. • 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD. • 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS. - ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO • FORMATO DE ASESORÍA SEMANAL • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIAL O EN LÍNEA. • FACTURA DEL MES RECUPERADO • XML DE LA FACTURA DEL MES RECUPERADO • CÉDULA DE LOS CAPACITADORES - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	
--	--	--	--	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			• APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
MONTO MINIMO CON LETRA: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. MONTO MAXIMO CON LETRA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$965,517.24	\$2,413,793.10
		I.V.A.	\$154,482.76	\$386,206.90
		TOTAL NETO	\$1,120,000.00	\$2,800,000.00

Se realizará un contrato abierto de adquisición de bienes de conformidad con el artículo 108 de la Ley aplicable, en los términos solicitados y validados por la Contratante.

La prestación de los servicios deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en su cotización presentada por la persona moral denominada **VENFRIX, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 ,107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. En términos de lo previsto por los artículos 102, 103, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al proveedor adjudicado la persona moral denominada **VENFRIX, S.A. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, en los siguientes términos:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- a) **Tiempo de Entrega:** A partir de la formalización del contrato hasta el 31 octubre del 2024. -----
- b) **Lugar de entrega:** En las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, puebla, CP.72700. -----
- c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato.-----

CUARTO. Para efectos del contrato, el proveedor adjudicado la persona moral denominada **VENFIX, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir los contratos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700. Sólo se procederá a formalizar con el administrador único acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- El pago se realizará en **EXHIBICIONES**, previa entrega de los servicios solicitados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución total de los servicios y presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

- I. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINO PUEBLA

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



Los pagos descritos en el inciso I de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".-----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte del licitante **C. MARÍA ERNESTINA GUADALUPE GÚZMAN MEJÍA**, en su carácter de ADMINISTRADORA ÚNICA de la persona moral denominada "VENFRIX", S. A. DE C.V., por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado.-----

SEPTIMO. Notifíquese a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo, notifíquese mediante oficio, el presente fallo a las **Unidades Administrativas Responsables**, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar los contratos respectivos dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA EL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

ACTA DE FALLO

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Macario Flores Berruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones

ASISTE

C. Elizabeth Navarro Hernández
Directora de Recursos Humanos
Del Ayuntamiento de Cuautlancingo

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Adjudicación Directa número CMADC-014-2024. -----

-----FIN DE TEXTO-----



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx